



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00377 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN DEMANDADO ELECTRÓNICAMENTE. ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO.

Valorada la constancia de envío y recibo de la comunicación remitida al demandado DIEGO ARTURO PAREJA QUINTERO al correo electrónico diegoparejaq@hotmail.com, que corresponde a la suministrada en el libelo, comunicando la existencia de la presente demanda, se tiene por notificado al demandado, a partir del 25 de marzo de 2022, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

De otra parte, dada la solicitud del apoderado de la parte demandante, y al ser procedente, por parte de la Secretaría, elabórese el despacho comisorio tendiente al secuestro del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-563231 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, toda vez que el mismo se encuentra debidamente embargado y su secuestro fue ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>052</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>7 de abril de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bea5fdd8b98298a0672c96e82efc3b9d6136491e34ab2ba571d39b90505ca116

Documento generado en 06/04/2022 06:51:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>